

ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía -Instructivo publicado en el SECOP¹, el Municipio de Ciénaga Magdalena se permite hacer el siguiente análisis del sector.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ciénaga Magdalena en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, analizar los mecanismos idóneos para satisfacer las necesidades establecidas en el Plan de Desarrollo y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio orientado a conocer el sector de las personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual **“APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026.”**, el cual sirve de base para conocer el sector para el proceso de contratación que se desarrollará.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de Ciénaga Magdalena a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República democrática, participativa y pluralista. Asimismo, dispone como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En desarrollo de este mandato, las entidades territoriales deben promover escenarios que permitan la intervención de la ciudadanía en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos públicos.

La planeación participativa constituye un instrumento fundamental para fortalecer la relación entre la Administración Pública y la ciudadanía, toda vez que permite incorporar las necesidades, propuestas y recomendaciones de los diferentes sectores sociales en las decisiones relacionadas con el desarrollo del territorio. En este contexto, los Consejos Territoriales de Planeación son instancias de representación de la sociedad civil que participan activamente en los procesos de planeación territorial.

La Ley 152 de 1994, por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, reconoce a los Consejos Territoriales de Planeación como instancias del Sistema Nacional de Planeación. Entre sus responsabilidades se encuentran analizar y discutir el proyecto del Plan de Desarrollo, organizar espacios de discusión con los distintos sectores sociales, formular recomendaciones a las autoridades territoriales y emitir concepto sobre los instrumentos de planeación sometidos a su consideración.

De igual manera, la Ley 1757 de 2015 contiene disposiciones dirigidas a promover, proteger y garantizar el derecho a la participación democrática, fortaleciendo los mecanismos e instancias mediante los cuales la ciudadanía puede intervenir en la gestión pública, ejercer control social y participar en la toma de decisiones que inciden en el bienestar colectivo.

El Consejo Territorial de Planeación del municipio de Ciénaga constituye un espacio de representación de los sectores sociales, económicos, comunitarios, culturales y poblacionales del territorio. Su adecuado funcionamiento permite que la sociedad civil participe en el análisis, discusión, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación municipal, formule recomendaciones y mantenga una relación permanente de diálogo con la Administración Municipal.

Para que esta instancia pueda cumplir efectivamente sus funciones durante la vigencia 2026, es necesario garantizar condiciones técnicas, administrativas, operativas y logísticas que permitan la

¹ https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18.gees.v.2.2.pdf

realización de sus sesiones ordinarias y extraordinarias, la participación de sus integrantes, el análisis de los documentos sometidos a su consideración, la elaboración de conceptos, recomendaciones e informes y el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y a los demás instrumentos de planeación territorial.

La presente contratación se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión formulado por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión, mediante el cual se busca fortalecer los espacios de participación ciudadana y promover una mayor incidencia de la comunidad en la gestión pública municipal. Para efectos de identificar su articulación con la planeación institucional, a continuación se presentan los principales datos del proyecto:

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Nombre del proyecto de inversión	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA
Objetivo general	Fortalecer los espacios de participación ciudadana
Sector	45 – Gobierno Territorial
Código y producto	4502001 – Servicio de promoción a la participación ciudadana

El referido proyecto fue estructurado como un proyecto general o macroproyecto, integrado por cuatro actividades independientes. Las demás actividades que lo conforman han sido tramitadas de manera separada; por consiguiente, la presente contratación corresponde exclusivamente a la Actividad 3, cuyo valor asciende a SESENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE. (\$63.011.000,00).

En consecuencia, el objeto de la contratación será el siguiente:

APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026

La contratación estará orientada a suministrar los bienes, servicios y apoyos necesarios para la realización de las sesiones y demás actividades programadas por el Consejo Territorial de Planeación, de conformidad con las cantidades, condiciones y especificaciones establecidas en el presupuesto y en los documentos técnicos del proceso.

Competencia de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión

La necesidad descrita se encuentra directamente relacionada con el propósito y las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión de la Alcaldía Municipal de Ciénaga.

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, el propósito principal de esta dependencia consiste en asesorar y aconsejar a la entidad en materia de planeación estratégica y en el adecuado desarrollo y manejo de los instrumentos de gestión, efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, orientar las decisiones de inversión pública y contribuir al cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y metas del Gobierno Municipal, dentro del fortalecimiento de una cultura de planeación y gestión pública orientada a resultados.

Entre las funciones esenciales de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión relacionadas con la presente contratación se encuentran:

- Promover acciones para consolidar una cultura de la planeación y de los proyectos de inversión al interior de la entidad y en la comunidad en general.
- Dirigir y coordinar la formulación, presentación, adopción, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando su armonización con los planes de desarrollo nacional y departamental.
- Dirigir y apoyar la elaboración y presentación de los informes de gestión, evaluación y resultados del Plan de Desarrollo Municipal ante las autoridades competentes y la comunidad.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de inversión aprobados en el Plan Operativo Anual de Inversión Municipal y verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Articular integralmente los procesos de planeación con los diferentes sectores de la Administración Municipal.



- Dirigir y coordinar las audiencias públicas de rendición de cuentas y promover espacios y mecanismos de planeación participativa que permitan incorporar los requerimientos y propuestas de la comunidad en los planes, programas y proyectos de inversión.
- Propender por el debido funcionamiento y participación del Consejo Territorial de Planeación Municipal y prestar todo el apoyo logístico y técnico requerido.
- Participar en los consejos, comités, juntas y demás espacios de participación en los que sea necesaria su presencia y ejercer la Secretaría Técnica cuando corresponda.

La función relacionada con el Consejo Territorial de Planeación es expresa, debido a que corresponde a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión propender por su adecuado funcionamiento y prestarle el apoyo técnico y logístico requerido. El propio Manual de Funciones señala que el funcionamiento y la participación del Consejo permiten contar con un espacio de discusión y reflexión informado, con capacidad técnica e integrado por diversos sectores sociales del municipio.

No obstante, la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión no dispone directamente de la totalidad de los bienes, elementos, personal operativo y servicios requeridos para atender las sesiones y actividades programadas por el Consejo durante la vigencia 2026. Por esta razón, se requiere adelantar la contratación de los apoyos complementarios que garanticen el desarrollo adecuado, continuo y organizado de sus actuaciones.

La contratación no implica el traslado de las competencias propias de la Oficina Asesora de Planeación ni del Consejo Territorial de Planeación. La convocatoria, dirección, coordinación, orientación técnica, seguimiento y supervisión de las actividades continuarán bajo responsabilidad de la Administración Municipal, mientras que el contratista suministrará los bienes y servicios logísticos necesarios para materializar las actividades programadas.

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

La necesidad se encuentra articulada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", dentro de la transformación "Seguridad humana y justicia social" y el programa 4502, denominado "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos".

De acuerdo con el proyecto de inversión, la actuación se relaciona con el pilar "Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar", el catalizador correspondiente al control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades y el componente de prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual.

El fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación contribuye a estos propósitos, en la medida en que facilita la participación de la sociedad civil, promueve la incidencia de las comunidades en las decisiones públicas y fortalece la articulación entre las instituciones y los diferentes sectores sociales.

Contribución al Plan de Desarrollo Departamental

En el nivel departamental, la contratación se encuentra relacionada con el Plan de Desarrollo Departamental del Magdalena 2024-2027 "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza", específicamente con el eje estratégico "Revolución del Gobierno Popular", la movilización "Movilización por el Poder Popular" y el programa "Transparencia y Participación Ciudadana".

La actuación del Consejo Territorial de Planeación contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana, la gobernanza territorial y la transparencia, al permitir que los diferentes sectores sociales intervengan en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.

Contribución al Plan de Desarrollo Municipal

En el ámbito municipal, la contratación se encuentra vinculada con el Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2024-2027 "Ciénaga Más Social, Productiva y Sostenible", específicamente con la línea estratégica "Ciénaga fortalecida institucionalmente y con mayor gobernanza" y el programa "Gobierno abierto a la ciudadanía y grupos de interés".

El fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación permite materializar estos lineamientos, debido a que garantiza un espacio institucional de diálogo, análisis, concertación y participación mediante el cual la ciudadanía puede presentar observaciones, recomendaciones y propuestas relacionadas con el desarrollo del municipio.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Ciénaga durante la vigencia 2026, mediante la disposición de los apoyos logísticos, técnicos y operativos requeridos para el desarrollo de sus sesiones y actividades.

El Consejo Territorial de Planeación requiere condiciones materiales que permitan a sus integrantes asistir, deliberar, analizar los documentos sometidos a su consideración, formular recomendaciones, elaborar conceptos y realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. La insuficiencia de estos apoyos podría limitar la participación de sus integrantes, afectar la continuidad de las sesiones y reducir la capacidad del Consejo para cumplir adecuadamente sus funciones como instancia de planeación participativa.

El presupuesto previsto para la Actividad 3 contempla los componentes necesarios para atender las reuniones programadas durante la vigencia, incluyendo espacios para su realización, alimentación de los participantes, apoyos de desplazamiento cuando resulten procedentes, alojamiento para integrantes provenientes de zonas rurales en los casos requeridos, materiales de trabajo, reproducción y organización de documentos, acompañamiento profesional relacionado con las actuaciones del Consejo y personal de apoyo operativo.

Estos componentes deberán ejecutarse conforme con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la entidad, garantizando que cada gasto se encuentre directamente relacionado con el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación y con el cumplimiento de las actividades programadas.

Mediante la contratación se busca facilitar la participación efectiva de los representantes de los diferentes sectores sociales, económicos, comunitarios, culturales y poblacionales del municipio; garantizar la adecuada organización de las sesiones; fortalecer la capacidad de análisis y deliberación del Consejo; y permitir la documentación de las observaciones, conceptos y recomendaciones que se produzcan en ejercicio de sus funciones.

La contratación también permitirá a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión cumplir la función expresa de propender por el debido funcionamiento y participación del Consejo Territorial de Planeación Municipal y prestarle el apoyo logístico y técnico requerido, sin que ello implique delegar o trasladar las competencias institucionales que corresponden a la Administración Municipal.

En consecuencia, resulta necesario, oportuno y conveniente adelantar la contratación cuyo objeto es:

APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026.

La ejecución de este objeto permitirá atender exclusivamente la Actividad 3 del proyecto de inversión, garantizar el funcionamiento efectivo del Consejo Territorial de Planeación y fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión pública municipal.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL OBJETO A CONTRATAR:

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división económica clásica se estructura así:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario.
- ❖ Sector secundario o sector industrial.
- ❖ Sector terciario o sector de servicios

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- ❖ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- ❖ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR SERVICIOS

2.2.1. Aspectos Económicos - Producto Interno Bruto² :

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I



² <https://www.trimestrales>



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T



2.2.2. Sector Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB T

2.3. Análisis De Índice De Precios Al Consumidor -IPC-

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

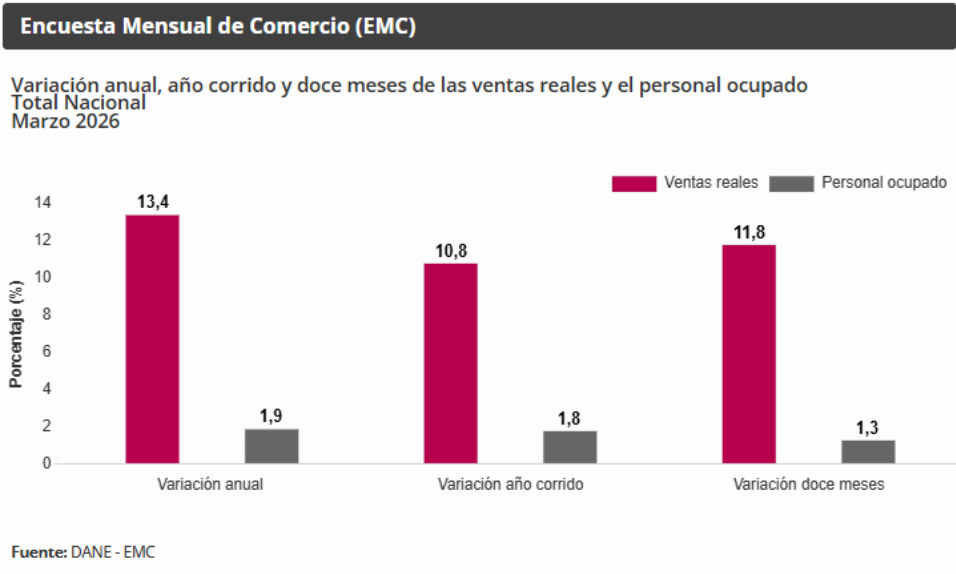
En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

2.4. Encuesta Mensual De Comercio (EMC):

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio – EMC.



En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

2.5. Encuesta Mensual De Servicios (EMS):

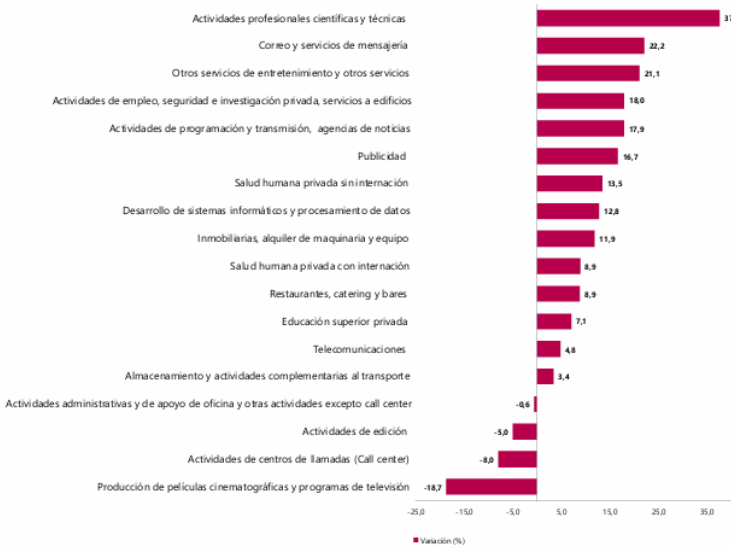
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo

2.5.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025):

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



2.6. IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector terciario dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El Nobel de economía, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, el Municipio de Ciénaga, Magdalena, solicitó cotizaciones a personas jurídicas con capacidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con las condiciones y cantidades establecidas por la Entidad.

Conforme al análisis de las cotizaciones presentado en el numeral correspondiente, el presupuesto oficial se determinó mediante la media aritmética de los valores recibidos.

Los valores cotizados incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, tales como personal, materiales, herramientas, seguros, garantías, aportes a seguridad social, impuestos, tasas, contribuciones, administración, imprevistos, utilidad y demás gastos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, el Municipio aplica el Estatuto Tributario el cual contempla de forma general aproximado los descuentos por concepto de Estampillas e impuestos:

- Pro-Deporte,
- Adulto Mayor,
- Pro-Cultura, Industria y Comercio,
- Rete fuente,
- Reteiva y demás, los cuales pueden variar de acuerdo con el régimen del contratista.

En consecuencia, el Municipio fijó el presupuesto oficial en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE (\$ 63.011.000,00)**, incluidos todos los impuestos, costos y gastos aplicables, de acuerdo con el siguiente cuadro.



N°	DESCRIPCIÓN	UD	No.	UM	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
REUNIONES DE REVISIÓN DE PDT							
1.1	Alquiler de salón equipado con aire acondicionado, sillas, mesas, equipo de Videoprojector	Sesiones	20	Número	1	\$ 270.000	\$ 5.400.000
1.2	Refrigerios para los asistentes y el equipo de trabajo a las mesas, empacados individualmente (incluye bebida y un acompañante)	Sesiones	20	Número	15	\$ 7.500	\$ 2.250.000
1.3	Almuerzos para los asistentes a las actividades y el equipo de trabajo	Sesiones	20	Número	15	\$ 18.000	\$ 5.400.000
1.4	Estación de café permanente durante todo el evento (incluye greca, vasos desechables, palitos para disolver, azúcar tubipack)	Sesiones	20	Número	1	\$ 50.000	\$ 1.000.000
1.5	Apoyo para el transporte y desplazamiento a participantes provenientes de la zona rural alta	Sesiones	10	Número	3	\$ 150.000	\$ 4.500.000
1.6	Apoyo para el transporte y desplazamiento a participantes provenientes de la zona urbana	Sesiones	10	Número	12	\$ 40.000	\$ 4.800.000
1.7	Hospedaje participantes provenientes de la zona rural alta	Sesiones	10	Número	3	\$ 120.000	\$ 3.600.000
1.8	Desayuno participantes provenientes de la zona rural alta	Sesiones	10	Número	3	\$ 15.000	\$ 450.000
						SUBTOTAL	\$ 27.400.000,00
1.9	Material (incluye listas de asistencias, fotocopias en impresiones transcripción de concepto, empaste)	Global	1	n/a	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
1.10	Camiseta y gorras estampado con logos de la CTP y Alcaldía	Unidad	1	Número	15	\$ 80.000	\$ 1.200.000
						SUBTOTAL	\$ 3.700.000
PERSONAL							
	Asesoría Profesional en derecho	Sesiones	20	Número	1	\$ 250.000	\$ 5.000.000
	Personal Logístico	Sesiones	20	Número	5	\$ 120.000	\$ 12.000.000
						SUBTOTAL	\$ 17.000.000
VR. COSTO DIRECTO							\$ 48.100.000
Costo Indirectos (12%)							\$ 5.772.000
Iva (19%)							\$ 9.139.000
TOTAL							\$ 63.011.000

4. ASPECTOS TÉCNICOS

La **Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión** requiere contratar el: **“APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026.”**

La contratación tiene como finalidad disponer de los bienes, servicios y apoyos operativos necesarios para la adecuada realización de las sesiones y actividades programadas por el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Ciénaga durante la vigencia 2026.

El contratista deberá garantizar de manera integral y oportuna la organización y prestación de los servicios requeridos, incluyendo la adecuación de espacios, alimentación de los asistentes, apoyo para



el desplazamiento y permanencia de los integrantes que corresponda, suministro de materiales, apoyo profesional y personal logístico, conforme con las siguientes cantidades y especificaciones:

Nº	DESCRIPCIÓN	UD	No.	UM	CANT.
REUNIONES DE REVISIÓN DE PDT					
1.1	Alquiler de salón equipado con aire acondicionado, sillas, mesas y equipo de videoprojector.	Sesiones	20	Número	1
1.2	Refrigerios para los asistentes y el equipo de trabajo a las mesas, empacados individualmente (incluye bebida y un acompañante).	Sesiones	20	Número	15
1.3	Almuerzos para los asistentes a las actividades y el equipo de trabajo.	Sesiones	20	Número	15
1.4	Estación de café permanente durante todo el evento (incluye greca, vasos desechables, palitos para disolver y azúcar tubipack).	Sesiones	20	Número	1
1.5	Apoyo para el transporte y desplazamiento a participantes provenientes de la zona rural alta.	Sesiones	10	Número	3
1.6	Apoyo para el transporte y desplazamiento a participantes provenientes de la zona urbana.	Sesiones	10	Número	12
1.7	Hospedaje para participantes provenientes de la zona rural alta.	Sesiones	10	Número	3
1.8	Desayuno para participantes provenientes de la zona rural alta.	Sesiones	10	Número	3
2.1	Material (incluye listas de asistencia, fotocopias, impresiones, transcripción de concepto y empaste).	Global	1	N/A	1
2.2	Camiseta y gorra estampadas con los logos del Consejo Territorial de Planeación —CTP— y de la Alcaldía Municipal de Ciénaga.	Unidad	1	Número	15
PERSONAL					
3.1	Asesoría profesional en derecho.	Sesiones	20	Número	1
3.2	Personal logístico.	Sesiones	20	Número	5

4.1. Condiciones técnicas generales

El contratista deberá coordinar previamente con la supervisión las fechas, horarios, lugares y requerimientos particulares de cada sesión. Ninguna actividad podrá desarrollarse sin la solicitud o autorización previa de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión.

Los espacios suministrados deberán encontrarse limpios, en buen estado y contar con el mobiliario y los equipos indicados en las especificaciones técnicas. El videoprojector deberá encontrarse instalado y en funcionamiento para el desarrollo de las sesiones.

Los alimentos deberán entregarse en condiciones adecuadas de calidad, higiene, presentación y conservación. Las cantidades suministradas deberán corresponder a las previamente solicitadas o autorizadas por la supervisión, sin exceder las cantidades establecidas en el cuadro técnico.

Los apoyos de transporte, desplazamiento, hospedaje y alimentación para los participantes provenientes de la zona rural alta y de la zona urbana deberán estar respaldados mediante las respectivas planillas de asistencia, relaciones de beneficiarios y demás soportes solicitados por la supervisión. Estos apoyos no constituyen honorarios ni remuneración para los integrantes del Consejo Territorial de Planeación.

El contratista deberá suministrar los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades y presentar los registros fotográficos, planillas de asistencia, informes y demás evidencias que permitan acreditar la efectiva prestación de los servicios.

Las sesiones, bienes y servicios se ejecutarán de acuerdo con el cronograma y las solicitudes realizadas por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión, sin exceder las cantidades máximas establecidas. Únicamente se reconocerán los bienes y servicios efectivamente suministrados, recibidos y certificados a satisfacción por la supervisión.

4.2. Requisitos técnicos adicionales

Los bienes y servicios requeridos deberán:

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad.
- ✓ Ser suministrados o prestados de manera oportuna y en condiciones adecuadas de calidad.
- ✓ Ser entregados o prestados en los lugares que determine el Municipio de Ciénaga, Magdalena, a través del supervisor del contrato.
- ✓ Incluir dentro del valor ofertado el transporte y los demás costos necesarios para su entrega o prestación en los lugares establecidos por la supervisión.

No se reconocerán bienes o servicios diferentes de los incluidos en el cuadro de especificaciones técnicas, salvo que exista una modificación contractual previa, debidamente justificada, formalizada y respaldada presupuestalmente, cuando resulte procedente.

5. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente establece que las Entidades Estatales deben determinar, durante la etapa de planeación, si los Acuerdos Comerciales vigentes son aplicables al proceso de contratación que pretenden adelantar. Para tal efecto, debe verificarse: i) que la Entidad Estatal esté incluida en el respectivo acuerdo; ii) que el valor del proceso sea igual o superior al umbral aplicable; y iii) que el objeto contractual no esté comprendido dentro de una excepción.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión CCE-EICP-MA-07 V:02 del 8 de noviembre de 2024, la exclusión de este análisis se refiere a la modalidad de contratación directa y a la enajenación de bienes del Estado. En consecuencia, la modalidad de mínima cuantía no está excluida y la Entidad debe dejar constancia de la verificación realizada.

El presente proceso será adelantado por el Municipio de Ciénaga, Magdalena, mediante la modalidad de mínima cuantía, tiene por objeto "APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026." y cuenta con un presupuesto oficial de SESENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE. (\$63.011.000,00).

El Municipio de Ciénaga, por su condición de entidad territorial del nivel municipal o subcentral, se encuentra incluido en los acuerdos señalados en la siguiente tabla. Sin embargo, el presupuesto oficial

no alcanza los umbrales vigentes para 2026 aplicables a bienes y servicios en el nivel subcentral. En el caso del Triángulo Norte – Guatemala, el acuerdo resulta aplicable a partir del límite inferior de la menor cuantía; por tratarse de un proceso de mínima cuantía, el presupuesto tampoco alcanza dicho límite.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD MUNICIPAL INCLUIDA	UMBRAL APLICABLE A BIENES Y SERVICIOS	PRESUPUESTO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	\$1.091.804.264	No	No se requiere analizar, por no superar el umbral	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	\$1.091.804.264	No	No se requiere analizar, por no superar el umbral	No
Chile	Sí	\$1.091.059.175	No	No se requiere analizar, por no superar el umbral	No
Costa Rica	Sí	\$1.940.398.620	No	No se requiere analizar, por no superar el umbral	No
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)	Sí	\$1.131.227.573	No	No se requiere analizar, por no superar el umbral	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Límite inferior de la menor cuantía de la Entidad	No	No se requiere analizar, por no alcanzar el umbral	No
Unión Europea	Sí	\$1.131.227.573	No	No se requiere analizar, por no superar el umbral	No
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	\$1.091.059.175	No	No se requiere analizar, por no superar el umbral	No
Comunidad Andina – Bolivia, Ecuador y Perú	Sí	No aplica umbral para contratación de servicios	No aplica	No. El objeto no corresponde a transporte aéreo	Sí, únicamente respecto del trato nacional a los servicios y prestadores de servicios

De la verificación anterior se concluye que el proceso no está cubierto por los capítulos de compras públicas de los acuerdos comerciales sometidos a umbral, porque el presupuesto oficial de \$63.011.000,00 es inferior a los valores aplicables al nivel municipal o subcentral.

No obstante, por tratarse principalmente de un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico, la Entidad deberá otorgar a los servicios y a los prestadores de servicios provenientes de Bolivia, Ecuador y Perú el mismo trato que concede a los servicios y prestadores colombianos, de conformidad con la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina. La excepción prevista para el transporte aéreo no guarda relación con el objeto del presente proceso.

En consecuencia, el proceso se encuentra cobijado únicamente por la obligación de trato nacional derivada de la Comunidad Andina, sin que resulten aplicables los umbrales ni los plazos especiales de los demás Acuerdos Comerciales relacionados en la tabla.

Fuentes oficiales de verificación: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-07 V:02 (08/11/2024); documento “Umbrales 2026” publicado por Colombia Compra Eficiente y MINCIT; Concepto C-541 de 2026 de la ANCP-CCE.

7. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.

Uno de los aspectos relevantes de la planeación contractual consiste en identificar, estimar, tipificar, asignar y tratar los riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Ciénaga, Magdalena, identificó los eventos previsibles asociados al proceso cuyo objeto es: **APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

VER MATRIZ DE RIESGO ADJUNTA.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

El contratista deberá constituir garantía que ampare: cumplimiento del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total, calidad del servicio por el diez por ciento (10%) del valor total, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor total, y responsabilidad civil extracontractual conforme al riesgo asociado a la ejecución de actividades con comunidad.

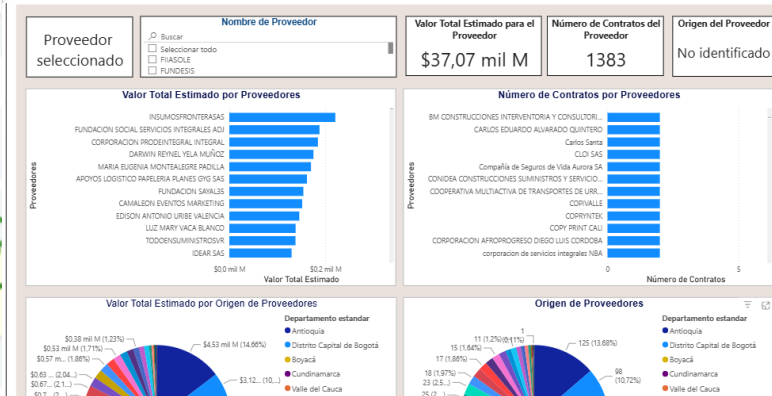
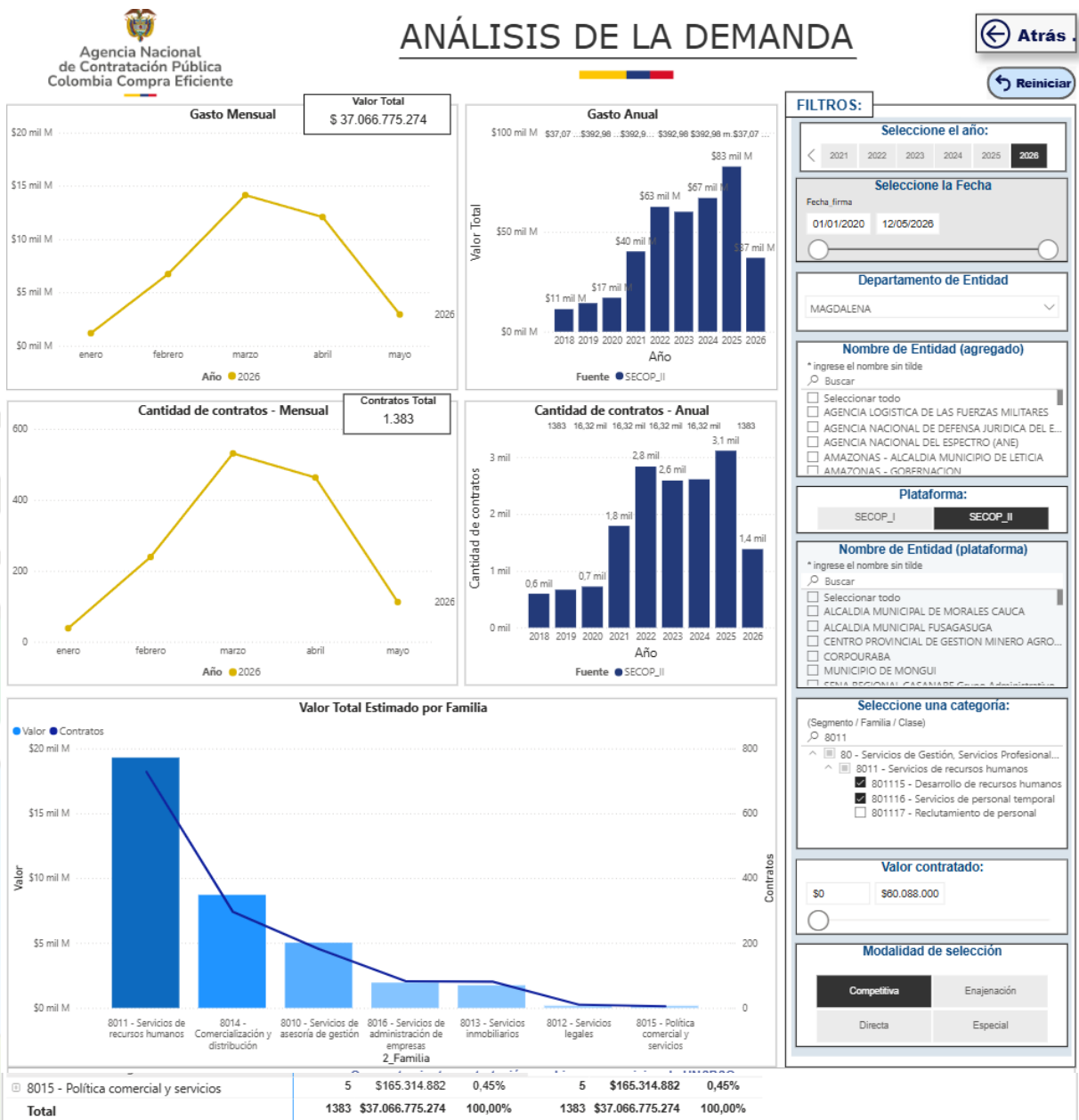
Amparo	Porcentaje del valor contratado
Cumplimiento	10%



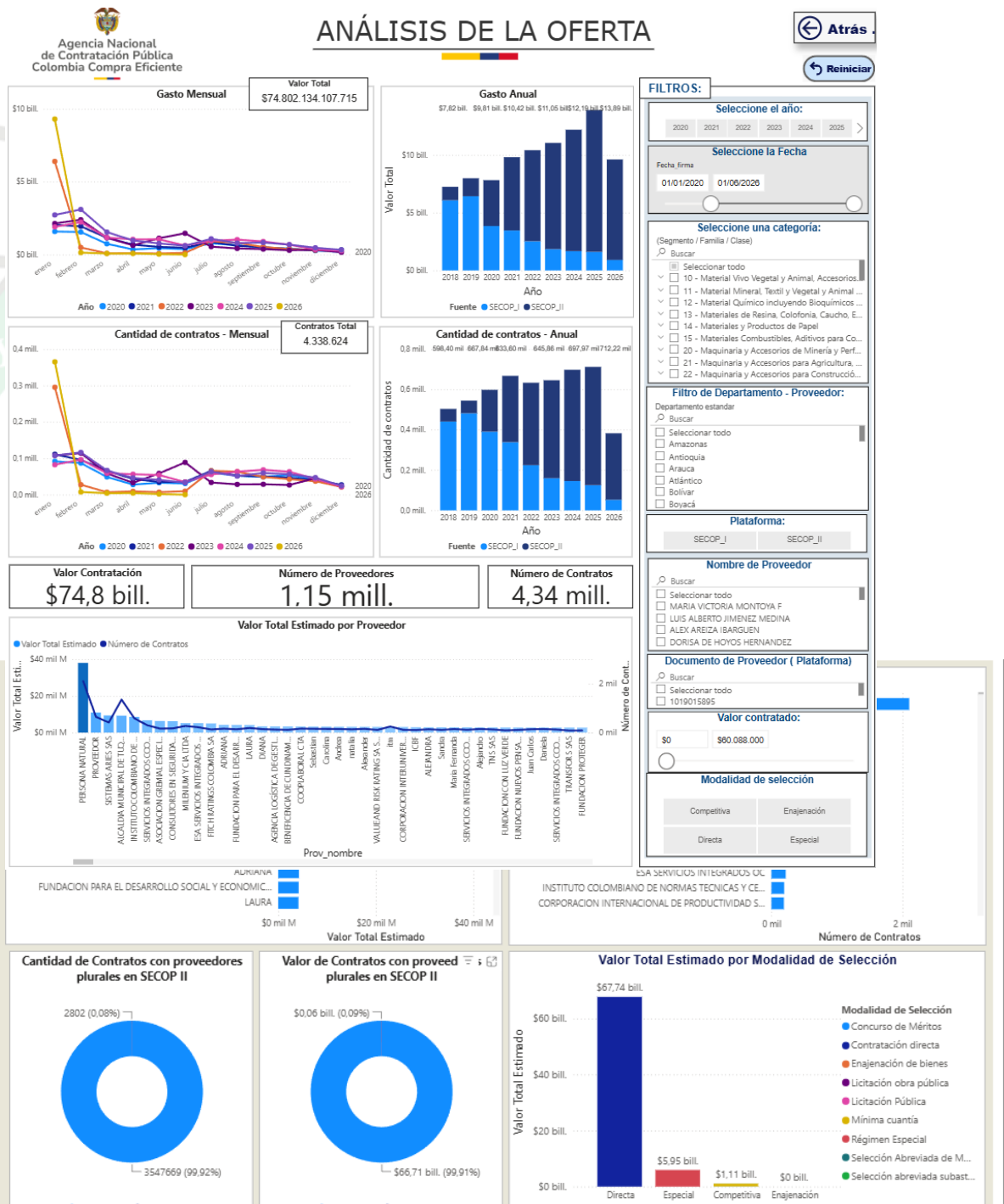
Amparo	Porcentaje del valor contratado
Calidad del servicio	10%
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

Para realizar el análisis de la demanda se utilizó el insumo desarrollado por Colombia Compra Eficiente, el **"MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO"**, realizando la consulta del histórico de otras entidades del departamento del Magdalena, con objetos relacionados con el presente objeto contractual, con el cual se pudo evidenciar que se celebraron contratos, por modalidad Competitiva, SECOP II, los cuales sirvieron de consulta sobre las condiciones en las que otras entidades suscribieron contratos similares así:

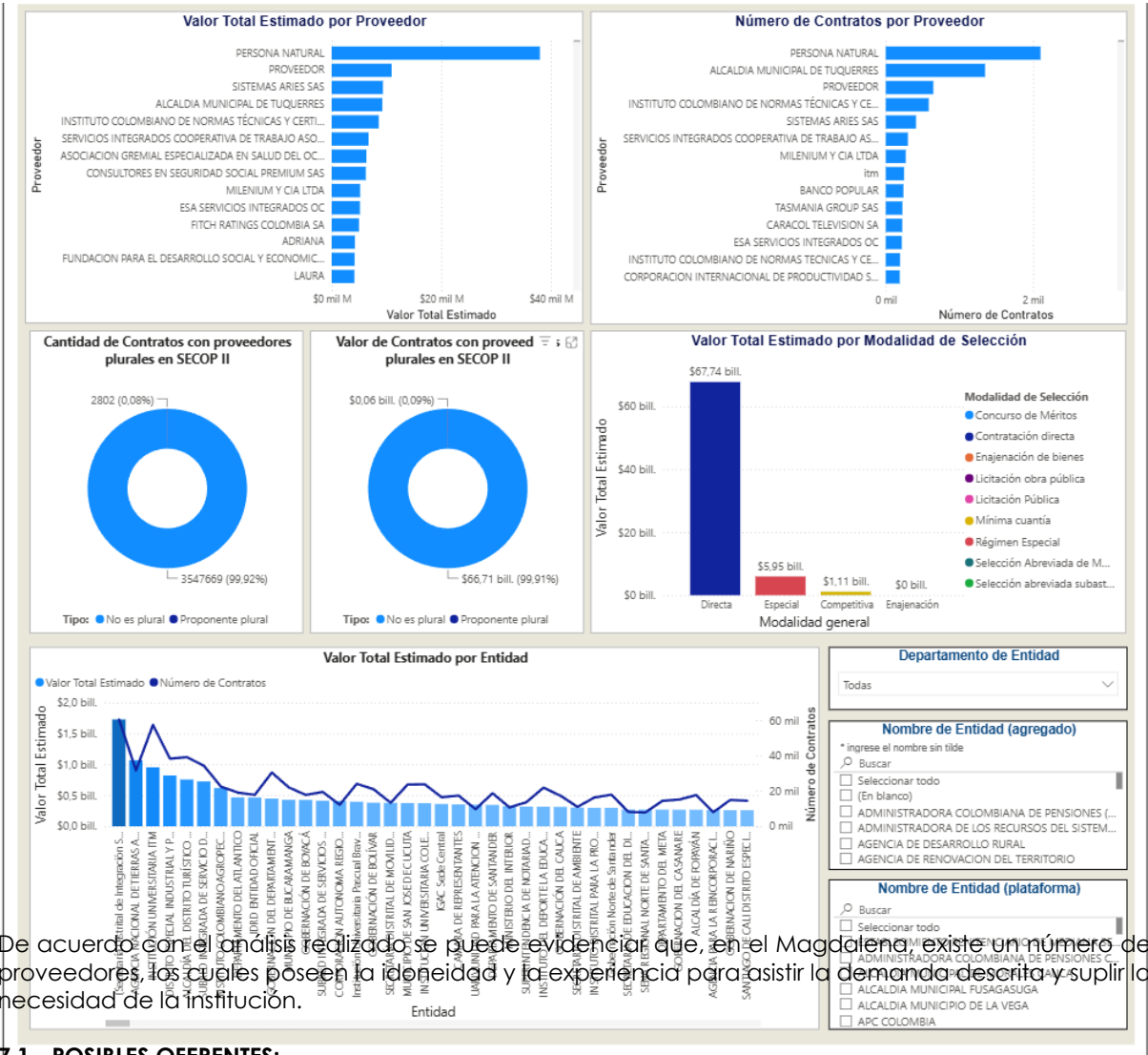


Podemos encontrar el análisis de la oferta en la plataforma SECOP II, parametrizado en el sistema de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, así:





ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA



De acuerdo con el análisis realizado se puede evidenciar que, en el Magdalena existe un número de proveedores, los cuales poseen la idoneidad y la experiencia para asistir la demanda descrita y suplir la necesidad de la institución.

7.1. POSIBLES OFERENTES:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso y de conformidad con la ubicación del Municipio de Ciénaga Magdalena, el estudio de mercado realizado por la Entidad, puede determinar que existe una variedad de oferentes que pueden participar en el presente proceso de selección.

En el análisis realizado encontramos que no existe en el mercado regulación de precios específicos de cada uno de los componentes del presente proceso de contratación razón por la cual el Municipio de Ciénaga Magdalena en la estructuración del proyecto revisó todas las variables para determinar y analizar los precios que garanticen la calidad y oportunidad del objeto a contratar mediante su experiencia y cumplimiento.

En este orden de ideas La **Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión**, solicitó a diversos oferentes las cotizaciones para realizar el estudio de mercado, se recibieron tres cotizaciones que se adaptan a los requerimientos de la Entidad:

No.	OFERENTE	NIT
1	Fundación Cultural Y Deportiva Ventana Caribe	900.639.947-8
2	Fundacion unidos Podemos-acciones para la comunidad	901.929.746-2
3	Fundación Cultural Y Deportiva Visión futuro	901.228.073-6

Se anexan las tres cotizaciones discriminadas de cada una de las organizaciones.

Una vez obtenidas las cotizaciones Utilizando la siguiente formula se determinan el valor del servicio a contratar con previo análisis de la oferta y la demanda,

$$Media\ aritmética = \frac{\sum_1^N x_i}{N} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 \dots + x_n}{N}$$

Donde

- **Sumatorio:** El sumatorio nos indica que debemos sumar un conjunto de valores desde el primero, hasta el N. Así si existen 30 valores, deberemos sumar el primero, el segundo, el tercero, y así hasta el treintavo.
- **N:** Representa el número total de observaciones. Por ejemplo, si tenemos el valor en pesos de tres cotizaciones del servicio a contratar, N vale 3. Ya que tenemos 3 cotizaciones del servicio a contratar.
- **x:** La variable X es sobre la que calculamos la media aritmética. En este caso sería el valor total en pesos de las cotizaciones del servicio a contratar.
- **i:** Representa la posición de cada observación. En este ejemplo, podríamos ponerle una etiqueta a cada cotización, cotización 1, la cotización 2, etc.

Una vez analizadas las tres cotizaciones recibidas y verificado que corresponden a condiciones técnicas, cantidades, plazo y obligaciones equivalentes, la Entidad procedió a calcular la media aritmética de sus valores totales. En consecuencia, este valor se tomó como referencia para determinar el presupuesto oficial del proceso de contratación.

El servicio por contratar se encuentra dentro del mercado Nacional, según los proveedores que facilitan los bienes en los cuales está interesada la entidad y de acuerdo con la clasificación universal código estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

7.1.1. Clasificador De Bienes Y Servicios:

SEGMENTO / PROGRAMA	FAMILIA / PRODUCTO	CLASE / PRODUCTO CPC	PRODUCTO	CÓDIGO
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 – Comercialización y distribución	80141600 – Actividades de promoción comercial y de ventas	Gestión de eventos	80141607
90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 – Restaurantes y catering	90101600 – Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin	90101603
90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90110000 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111600 – Facilidades para encuentros	Salas de reuniones o banquetes	90111603

7.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES MUNICIPIO DE CIÉNAGA

Número del Proceso	Modalidad de Contratación	Objeto	Valor	Contratista
MC-007-2024	Mínima Cuantía	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA RUTA SOCIAL MAS SEGURA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	\$ 63.364.700	Fundacion Cultural Y Deportiva Ventana Caribe
MC-008-2025	Mínima Cuantía	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA VIGENCIA 2025, EN ELMUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA	\$17,184,409	Fundacion Social Guatapuri
MC-012-2025	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO DURANTE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACION VULNERABLE VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA	\$ 64.053.360	Fundación Cultural y Deportiva "Visión Futuro
MC-023-2025	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE TALLERES DE CAPACITACION A DIRECTIVOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA EN TEMAS DE REGIMEN DISCIPLINARI	\$ 63.251.750	Fundación Cultural y Deportiva "Visión Futuro
MC-025-2025	Mínima Cuantía	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA DIFUSION Y DIVULGACION DEL SEPTIMO ARTE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA	\$ 64.000.000	Fundacion Unidos Podemos Acciones Para La Comunidad
MC-031-2025	Mínima Cuantía	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DIVERSO CULTURAL EN LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA	\$ 64.717.400	Fundación Cultural Y Deportiva

				"Ventana Caribe"
MC-034-2025	Mínima Cuantía	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2025 UNIDOS PARA LA EDUCACION, CONSTRUYENDO UNA CIENAGA MAS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	\$ 63.071.289	Fundación Cultural y Deportiva "Visión Futuro"
MC-043-2025	Mínima Cuantía	APOYO LOGISTICO AL PROCESO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD 2025 EN CIENAGA, MAGDALENA	\$ 60.993.863	Fundación Cultural y Deportiva "Visión Futuro"

7.3. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el fin de determinar el comportamiento de la demanda en sector público, el municipio de Ciénaga Magdalena revisó la información contenida en la página web de Contratación Pública del Estado-SECOB, consultando algunos procesos ejecutados en diferentes entidades públicas, encontrando:

Número del Proceso	Modalidad de Contratación	Objeto	Valor	Contratista
PCMC-044-2026	Mínima Cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026 DE LOS ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	\$49.000.000,00	FUNDACIÓN AMÉRICA SOCIAL – FUNAMIS
MC-040-2026	Mínima Cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA JORNADA DE PAGO DE SUBSIDIOS DEL ADULTO MAYOR DEL ÁREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLÍVAR CARIBE (2 DÍAS)	\$48.363.000,00	CORPOHEROES
Proceso MC 039 -2026	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL DENOMINADO SAN PEDRO INZAÑO EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES LLEVADAS A CABO EN EL MUNICIPIO DE INZÁ-CAUCA.	\$49.000.000,00	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES TIERRADENTRO
PCMC-044-2026	Mínima Cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026 DE LOS ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	\$49.000.000,00	FUNDACIÓN AMÉRICA SOCIAL – FUNAMIS
CMC-027-2026	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO DE LA REALIZACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL MASCULINO, CATEGORÍA LIBRE, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE SUCRE", 2026	\$48.900.933,00	FUNDACION DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRAL (DESOINT)
MC-047-2026	Mínima Cuantía	"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA RESERVA ACANURE DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO".	\$49.000.000,00	PACIFICO POSIBLE SAS - PACIPOS

8. CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de Ciénaga Magdalena analizó diferentes ópticas del comportamiento del sector terciario-comercio en nuestro país, así como de las empresas que hacen parte de este.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de Ciénaga Magdalena realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- para los procesos de Mínima Cuantía, como en el presente caso en donde el objeto es **"APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026"**.

ORIGINAL FIRMADO
DILIA BARRERA BERNAL
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión

ANEXO
PRESUPUESTO OFICIAL

N°	DESCRIPCIÓN	UD	No.	UM	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
REUNIONES DE REVISIÓN DE PDT							
1.1	Alquiler de salón equipado con aire acondicionado, sillas, mesas, equipo de Videoprojector	Sesiones	20	Número	1	\$ 270.000	\$ 5.400.000
1.2	Refrigerios para los asistentes y el equipo de trabajo a las mesas, empacados individualmente (incluye bebida y un acompañante)	Sesiones	20	Número	15	\$ 7.500	\$ 2.250.000
1.3	Almuerzos para los asistentes a las actividades y el equipo de trabajo	Sesiones	20	Número	15	\$ 18.000	\$ 5.400.000
1.4	Estación de café permanente durante todo el evento (incluye greca, vasos desechables, palitos para disolver, azúcar tubipack)	Sesiones	20	Número	1	\$ 50.000	\$ 1.000.000
1.5	Apoyo para el transporte y desplazamiento a participantes provenientes de la zona rural alta	Sesiones	10	Número	3	\$ 150.000	\$ 4.500.000
1.6	Apoyo para el transporte y desplazamiento a participantes provenientes de la zona urbana	Sesiones	10	Número	12	\$ 40.000	\$ 4.800.000
1.7	Hospedaje participantes provenientes de la zona rural alta	Sesiones	10	Número	3	\$ 120.000	\$ 3.600.000
1.8	Desayuno participantes provenientes de la zona rural alta	Sesiones	10	Número	3	\$ 15.000	\$ 450.000
						SUBTOTAL	\$ 27.400.000,00
1.9	Material (incluye listas de asistencias, fotocopias en impresiones transcripción de concepto, empaste)	Global	1	n/a	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
1.10	Camiseta y gorras estampado con logos de la CTP y Alcaldía	Unidad	1	Número	15	\$ 80.000	\$ 1.200.000
						SUBTOTAL	\$ 3.700.000
PERSONAL							
	Asesoría Profesional en derecho	Sesiones	20	Número	1	\$ 250.000	\$ 5.000.000
	Personal Logístico	Sesiones	20	Número	5	\$ 120.000	\$ 12.000.000
						SUBTOTAL	\$ 17.000.000
VR. COSTO DIRECTO							\$ 48.100.000
Costo Indirectos (12%)							\$ 5.772.000
Iva (19%)							\$ 9.139.000
TOTAL							\$ 63.011.000

ORIGINAL FIRMADO
DILIA BARRERA BERNAL
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión

